Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1365

(14 SEP 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026"

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la delegación contenida en la Resolución No. 737 del 15 de mayo de 2026 y la Resolución No. 1219 del 5 de agosto de 2026 de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y con fundamento en lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo elaborado por el Grupo de Infraestructura y Mantenimiento, en el que solicitaron adelantar el proceso de contratación por la modalidad de licitación pública, cuyo objeto consiste en *"Realizar el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede Popayán, territorial Cauca de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, para garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad y adecuado uso de las instalaciones"*, la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que, según lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrollan el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP cuenta con los estudios previos, el análisis del sector, los anexos y demás documentos necesarios para adelantar el presente proceso, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la modalidad de contratación que corresponde es la licitación pública, atendiendo el objeto, la naturaleza y la cuantía de las obras que se pretenden llevar a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1992 y el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el análisis de sector y el estudio de mercado elaborado, el presupuesto para el proceso de selección corresponde a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.054.343.865,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), A.I.U y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del objeto contractual.

Que, dicho presupuesto se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 148826 del 26 de junio de 2026.

Que en atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás anexos del proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026 desde el 21 de agosto de 2026.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1365

(14 SEP 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026"

Que, en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los siguientes interesados: **1.** HyD S.A.S, **2.** OLADYS DAYANA SOTO VEGA, **3.** ECOBRAS CIVILES S.A.S, **4.** MARTÍN ERNESTO RIASCOS CAIPE, **5.** WILSON GUTIERREZ SILVA, **6.** ARQFHIGIOS DISEÑO E IMPLEMENTACION BIM S.A.S, **7.** FRAMONTA S.A.S, **8.** INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA S.A.S, **9.** LIMACOR MY S.A.S y **10.** EKRO INGENIERIA S.A.S.

Que mediante documento publicado en la plataforma del SECOP II el 14 de septiembre de 2026, la entidad dio respuestas a todas las observaciones presentadas por los interesados.

Que teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* la presente convocatoria no fue susceptible de limitarse a Mipymes colombianas, toda vez que dicho valor es superior al umbral definido en la normatividad en cita.

Que el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por cualquier interesado, presentando, si hay lugar a ello, las observaciones o aclaraciones que se estimen convenientes dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026. Así mismo, por medio de esta Resolución se convoca a las veedurías ciudadanas para el correspondiente ejercicio de control social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026, cuyo objeto consiste en "*Realizar el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede Popayán, territorial Cauca de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, para garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad y adecuado uso de las instalaciones"*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la ESAP y demás normas vigentes.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1 3 6 5

(14 SEP 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026"

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.054.343.865,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), A.I.U y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del objeto contractual indirectos. Este valor se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 148826 del 26 de junio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de licitación pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación pliego de condiciones definitivo	14 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de asignación de riesgos	16 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Audiencia virtual vía Teams, la entidad enviará el enlace
Presentación de observaciones al pliego de condiciones por parte de los posibles oferentes	16 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	18 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de adendas	18 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de ofertas (cierre)	24 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de verificación y evaluación de requisitos	29 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación y evaluación de requisitos y recepción de observaciones	Hasta el 6 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de respuestas a observaciones al informe de verificación y evaluación definitiva	7 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución No. SC – - 1365

(14 SEP 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. ESAP-LP-001-2026"

Audiencia de adjudicación	8 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto de adjudicación	9 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	13 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de garantías	15 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en la plataforma del SECOP II será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, y se hará mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el enlace previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA
SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Revisó: Angela Patricia Barreto Plaza – Abogada Dirección de Contratación
Proyectó: María Fernanda Gómez Cardona – Abogada Dirección de Contratación ***MFGC***